



ADENDA AL CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO Nº: 39.181

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, PARA LOS BUQUES CUYO SERVICIO DE OPERATIVIDAD SEA EJECUTADO POR TRAGSATEC. REF.: TEC0004408

SUMINISTRADOR: FERNÁNDEZ Y COMESAÑA, S.L.

C.I.F./N.I.F.: B-36681773

En Madrid, a 21 de febrero de 2019

REUNIDOS

De una parte: D. PABLO VÁZQUEZ VÁZQUEZ, mayor de edad, con domicilio a efectos del presente contrato, en Avda. Orillamar, 47, 36202 Vigo, Pontevedra y con N.I.F. 53.171.668-S.

De otra: D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA y D. FRANCISCO JOSÉ MASEDO MARTÍN, mayores de edad, con domicilio en Calle Maldonado, 58, Madrid, a efectos de este contrato y con N.I.F. 5.268.393-J y 50.465.903-Q, respectivamente.

INTERVIENEN

El Sr. VÁZQUEZ VÁZQUEZ, interviene en nombre y representación de FERNÁNDEZ Y COMESAÑA, S.L., con domicilio en Avda. Orillamar, 47, 36202 Vigo, Pontevedra y C.I.F. número B-36681773, teniendo facultades bastantes en este acto en su calidad de apoderado solidario de la sociedad, cargo que consta en la escritura de revocación de poder, otorgada el día 28 de febrero de 2017, ante el Notario de Vigo, D. Miguel Lucas Sánchez, con el número 521 de su protocolo, las cuales asegura no le han sido revocadas ni disminuidas. En adelante EL SUMINISTRADOR.

Los Sres. GONZÁLEZ MATA y MASEDO MARTÍN, intervienen en nombre y representación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), con domicilio en Madrid, calle Julián Camarillo, 6, y con CIF A-79/365821, teniendo facultades bastantes para este acto, el primero en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor, el 19 de diciembre de 2016, ante el Notario de Madrid, don Francisco Javier Monedero San Martín, con el número 3144 de su protocolo; y el segundo, en virtud de escritura de poder otorgada a su favor el 16 de noviembre de 2018, ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín, con el número 3305 de su protocolo. Ambos aseguran que las facultades no les han sido revocadas, ni disminuidas.

Las comparecientes, según intervienen, se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse y, en tal sentido,

FERNÁNDEZ Y COMESAÑA, S.L.
36202 VIGO
C.I.F. B-36681773

Tragsatec
Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.
Calle Julián Camarillo, 6 - 28002 Madrid



Código Seguro de Verificación (CSV): 6A8A-B28D-EFCO-C9D9-482F
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 2 página(s)



MANIFIESTAN

I.- Que, con fecha de 23 de mayo de 2016, TRAGSATEC y FERNÁNDEZ Y COMESAÑA, S.L., suscribieron un contrato para el suministro de material de ferretería para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC.

II.- Que, con fecha 18 de mayo de 2017, ambas partes suscribieron adenda al contrato para la ampliación de su plazo de ejecución hasta el día 22 de mayo de 2018.

III.- Que, con fecha 22 de mayo de 2018, ambas partes suscribieron adenda al contrato para la ampliación de su plazo de ejecución hasta el día 22 de noviembre de 2018.

IV.- Que, con fecha 23 de julio de 2018, ambas partes suscribieron adenda al contrato para la ampliación de su plazo de ejecución hasta el día 28 de febrero de 2019.

V.- Que TRAGSATEC requiere de una nueva ampliación del plazo de ejecución del contrato, por lo que ambas partes acuerdan la citada modificación, llevándose a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Ambas partes acuerdan expresamente en este acto ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el día **30 de mayo de 2019**.

Segunda.- Mantener la vigencia del citado contrato para el suministro de material de ferretería para los buques cuyo servicio de operatividad sea ejecutado por TRAGSATEC, de 23 de mayo de 2016, en todas sus cláusulas, términos y condiciones, con la modificación a que se refería la cláusula anterior.

OTORGAMIENTO

Una vez leído y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben la presente adenda, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el SUMINISTRADOR

Por TRAGSATEC

D. PABLO VÁZQUEZ VÁZQUEZ

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA

D. FRANCISCO JOSÉ MASEDO MARTÍN

